
INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

➤ **Efectivo y Equivalentes**

- ❖ Los recursos disponibles en las cuentas bancarias del Instituto son operados en forma mancomunada, en las cuáles se depositan los recursos recibidos por el Gobierno Federal, para la correcta operación mediante la adquisición de materiales y servicios utilizados por el Instituto en cumplimiento de los objetivos inmediatos, así como las metas institucionales; al cierre del mes de septiembre del ejercicio 2020 presenta un monto de 722,617.48 pesos

➤ **Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

- ❖ Los recursos del rubro de Derechos a Recibir Efectivos o Equivalente al cierre del mes de septiembre del ejercicio 2020 presenta un monto de 254,413.00 pesos

➤ **Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

- ❖ Sin información que revelar en lo relativo a bienes disponibles para su transformación.
- ❖ El saldo al cierre del mes de septiembre del ejercicio 2020, en la cuenta contable almacén de materiales y suministros de consumo asciende al importe de 219,546.48 pesos, el cual es valuado por el método de costo promedio.

➤ **Inversiones Financieras**

- ❖ “Sin información que revelar”

Nota: Las cifras citadas en cuadros de comparación corresponden al cierre del mes de septiembre ejercicio 2019.

➤ **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

Integración de los Bienes Muebles

(Cifras en pesos)

Concepto	2020	2019
Mobiliario y Equipo de Administración	7'988,569.7	7'988,569.7
Mobiliario Y Equipo Educativo y Recreativo	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	1'670,107.8	1'670,107.8
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2'299,924.4	2'299,924.4
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0
Activos Biológicos	0	0
Suma de bienes muebles	11'958,601.9	11'958,601.9

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 30 de septiembre de 2020.

(Pesos)

Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
11'958,601.9	12'917,613.5	959,011.6

La diferencia de 959,011.6 pesos, obedece al Impuesto al Valor Agregado (IVA) de los bienes muebles y el registro contable correspondiente.

Nota: Las cifras citadas en cuadros de comparación corresponden al cierre del mes de septiembre ejercicio 2019.

Fundamento: La Ley del Impuesto al Valor Agregado (2009) establece en su artículo 1° lo siguiente:

Están obligadas al pago del impuesto al valor agregado establecido en esta Ley, las personas físicas y las morales que, en territorio nacional, realicen los actos o actividades siguientes:

El contribuyente trasladará dicho impuesto, en forma expresa y por separado, a las personas que adquieran los bienes, los usen o gocen temporalmente, o reciban los servicios. Se entenderá por traslado del impuesto el cobro o cargo que el contribuyente debe hacer a dichas personas de un monto equivalente al impuesto establecido en esta Ley, inclusive cuando se retenga en los términos de los artículos 1o.-A, 3o., tercer párrafo o 18-J, fracción II, inciso a) de la misma.

Párrafo reformado DOF 31-12-1998, 09-12-2019

Por otra parte, las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), en el apartado IV Valores de Activos y Pasivos, enuncian que:

IV. VALORES DE ACTIVOS Y PASIVOS

El siguiente apartado tiene como finalidad establecer los elementos necesarios para la determinación de la valuación de la hacienda pública /patrimonio.

A continuación, se enlistan los valores que se le pueden asignar a los activos y pasivos con los que cuente el ente público:

a) Costo de adquisición

Es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición.

Como adquisición debe considerarse también la construcción, fabricación, instalación o maduración de un activo. El costo de adquisición también se conoce como costo histórico.

En la determinación del costo de adquisición deben considerarse cualesquier otros costos incurridos, asociados directa e indirectamente a la adquisición, los cuales se presentan como costos acumulados, sin incluir el impuesto al valor agregado.

Fue el 13 de diciembre de 2011 cuando se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, y el 14 de octubre de 2014, las **reformas y adiciones**, indicando el numeral 7 “*Tratamiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el costo de adquisición*”.

Nota: Las cifras citadas en cuadros de comparación corresponden al cierre del mes de septiembre ejercicio 2019.

Tratamiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el costo de adquisición.

El Impuesto al Valor Agregado no recuperable para los entes públicos forma parte del costo de adquisición del bien dado que el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “VALUACION” en la explicación establece que el costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria. Además, las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) en el apartado IV. Valores de Activos y Pasivos se establece que en la determinación del costo de adquisición deben considerarse cualesquier otros costos incurridos, asociados directa e indirectamente a la adquisición, los cuales se presentan como costos acumulados.

En concordancia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público 17- Propiedad, Planta y Equipo y el Boletín C-6, Inmuebles, Maquinaria y Equipo de las Normas de Información Financiera que determinan que el costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables (**Un impuesto indirecto es el IVA**) que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.

Integración de los Bienes Inmuebles

(Pesos)

Concepto	2020	2019
Terrenos	0	0
Viviendas	0	0
Edificios no Habitacionales	0	0
Otros Bienes Inmuebles	0	0
Subtotal de Bienes Inmuebles	0	0
Infraestructura	0	0
Subtotal de Infraestructura	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0	0
Subtotal de Construcciones en Proceso	0	0
Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0

Nota: Las cifras citadas en cuadros de comparación corresponden al cierre del mes de septiembre ejercicio 2019.

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 30 de septiembre de 2020.

(Pesos)

Registro Contable	Valor de la relación de bienes inmuebles	Conciliación
0	0	0

Nota. El Instituto no cuenta Bienes Inmuebles que Revelar

- ❖ Información de amortización detallada de los rubros de los activos tangibles e intangibles
- **Estimaciones y Deteriores**
 - ❖ La Depreciación resultado de la aplicación del demérito conforme a las Reglas de Valoración del Patrimonio, instituidas por el CONAC, utilizando la “Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación”, para la aplicación de la misma.
- **Otros Activos**
 - ❖ “Sin información que revelar”

PASIVO

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2020	2019
Total	977,030.48	1'737,537.60

- Cuentas y Documentos por pagar
 - ❖ El saldo de este rubro al cierre del mes de septiembre del ejercicio 2020, está integrado por las cuentas contables: servicios personales por pagar a corto plazo por el importe total 57,724.70 pesos; proveedores por pagar a corto plazo por el importe total de 684.00 pesos, Retenciones y Contribuciones 31,795.79 pesos y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo 886,825.99 pesos.
- Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a Corto y Largo Plazo
 - ❖ “Sin información que revelar”
- Pasivos Diferidos y Otros
 - ❖ “Sin información que revelar”

Nota: Las cifras citadas en cuadros de comparación corresponden al cierre del mes de septiembre ejercicio 2019.

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS DE GESTIÓN

- Impuesto Sobre la Renta, de conformidad con lo señalado por la Ley de Impuesto Sobre la Renta, en su artículo 79 Fracción XXIV, el Instituto no es contribuyente de este Impuesto, lo que también le excluye de la obligación del pago de la participación de los Trabajadores en las utilidades. La única obligación del Instituto en materia de Impuesto Sobre la Renta es la de retener y enterar los impuestos federales, en los casos y supuestos que en la propia ley se indican, y exigir que la documentación reúna los requisitos fiscales correspondientes cuando haya pagos a terceros.
- Impuesto al Valor Agregado, los ingresos por concepto de subsidio federal que obtiene el Instituto, no están gravados para efectos del Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, la obligación del Instituto en cuanto a este impuesto, comprende únicamente en aceptar la traslación que se realice y a efectuar la retención y entero en los términos de Ley que corresponda.
- Los Derechos Productos y Aprovechamientos, obtenidos a través de las cuentas bancarias mediante los rendimientos que estas generan, son enterados a la Tesorería de la Federación mediante el portal de Pago Electrónico de Contribuciones.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS:

- El rubro de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas por un importe de 3'330,154.00 pesos corresponde a recursos que otorga el Instituto para cubrir gastos por concepto de hospedaje, alimentación y traslados a los participantes de las comunidades indígenas, promotores de educación intercultural bilingüe, representantes de academias, estudiosos e investigadores, que participan en los eventos y actividades que lleva a cabo la Institución.

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

- Modificaciones al Patrimonio Contribuido

PATRIMONIO	2020	2019
Patrimonio Institucional	15'257,572.9	15'257,572.9
Resultado de ejercicios anteriores	-15'387,840.8	-15'043,308.7
Resultado del ejercicio	-66,183.0	-211,325.8
Superávit por revaluación	416,047.3	416,047.3
Total	219,596.4	418,985.7

Nota: la variación del resultado de ejercicios anteriores, es originada por el control de inventarios.

- Información sobre el Patrimonio Generado
 - ❖ “Sin información que revelar”

Nota: Las cifras citadas en cuadros de comparación corresponden al cierre del mes de septiembre ejercicio 2019.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

EFECTIVO Y EQUIVALENTE

- Conciliación de los Flujos de Efectivo Neto de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro

	2020	2019
Efectivo en Bancos-Tesorería	0	0
Efectivo en Bancos-Dependencias	722.617.5	894,557.4
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	0	0
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos de fondos de terceros y otros	0	0
Total de Efectivo y Equivalentes	722.617.5	894,557.4

	2020	2019
Depreciación	-11'958,552.0	-11'834,870.9

- Detalle de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles
 - ❖ “Sin información que revelar”

Nota: Las cifras citadas en cuadros de comparación corresponden al cierre del mes de septiembre ejercicio 2019.

V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Conciliación entre los Ingresos Presupuestales y Contables

Instituto Nacional de Lenguas Indígenas Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero 2020 al 30 de septiembre de 2020 (Cifras en Pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		\$ 40'036,449.6
2. Más Ingresos contables no presupuestarios		-
Incremento por variación de inventarios	-	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	
Disminución del exceso de provisiones	-	
Otros ingresos y beneficios varios	-	
Otros ingresos contables no presupuestarios	-	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		-
Productos de capital	-	
Aprovechamientos capital	-	
Ingresos derivados de financiamientos	-	
Otros ingresos presupuestarios no contables	-	
4. Ingresos Contables		\$ 40'036,449.6

Nota: Las cifras citadas en cuadros de comparación corresponden al cierre del mes de septiembre ejercicio 2019.

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

Instituto Nacional de Lenguas Indígenas Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 de enero 2020 al 30 de septiembre de 2020 (Cifras en Pesos)		
1. Total de egresos (presupuestarios)		\$ 40'036,449.6

2. Menos egresos presupuestarios no contables		-
Mobiliario y equipo de administración	-	
Mobiliario y equipo educativo y recreativo	-	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	-	
Vehículos y equipo de transporte	-	
Equipo de defensa y seguridad	-	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	-	
Activos biológicos	-	
Bienes inmuebles	-	
Activos tangibles	-	
Obra pública en bienes propios	-	
Acciones y participaciones de capital	-	
Compra de títulos y valores	-	

Nota: Las cifras citadas en cuadros de comparación corresponden al cierre del mes de septiembre ejercicio 2019.

Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	-
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	-
Amortización de la deuda pública	-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	-
Otros Egresos presupuestales No Contables	-

3. Más gastos contables no presupuestales		\$ 66,183.0
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones	\$ 66,183.0	
Provisiones	0	
Disminución de inventarios	0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros gastos	0	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	0	

4. Total de gastos Contables No Presupuestales		\$ 40'102,632.6
---	--	-----------------

Nota: Las cifras citadas en cuadros de comparación corresponden al cierre del mes de septiembre ejercicio 2019.

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS

- Contables
 - ❖ “Sin información que revelar”

- Presupuestales

En este rubro se controla el Ejercicio del Presupuesto de Egresos Autorizado al Instituto y se integra como sigue:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Ley de ingresos Estimada	76'319,095.0
Ley de Ingresos por Ejecutar	-19'607,670.8
Modificaciones a la Ley de Ingreso	-16'674,974.6
Ley de Ingresos Devengada	0.0
Presupuesto Ingresos Recaudada	-40'036,449.6
Presupuesto Egresos Aprobado	-76'319,095.0
Presupuesto Egresos por Ejercer	16'063,515.4
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	16'012,948.3
Presupuesto Egresos Comprometido	4'206,181.8
Presupuesto de Egresos Devengado	0
Presupuesto Egresos Ejercido	753,187.0
Presupuesto Egresos Pagado	39'283,262.5
Total	0.0

Nota: Las cifras citadas en cuadros de comparación corresponden al cierre del mes de septiembre ejercicio 2019.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción

Los Estados Financieros tienen como finalidad proporcionar información financiera a los principales usuarios de los entes públicos, al Congreso y a los ciudadanos.

Su objetivo, es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

Es decir que con los Estados Financieros se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión, y se exponen aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

Panorama Económico y Financiero.

La operación financiera del Instituto se manejó Presupuestalmente en su totalidad, esquematizando los movimientos razonables para la correcta operación, así como las eventualidades, de manera oportuna, siempre bajo la supervisión de la Coordinadora de Sector, y previa autorización del director general.

Autorización e Historial

El Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), es un Organismo Público Descentralizado, integrante de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2003, que crea a la entidad y cuyo objeto es promover el fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional, el conocimiento y disfrute de la riqueza cultural de la Nación y asesorar a los tres órdenes de gobierno para articular las políticas públicas necesarias en la materia, sectorizado en la Secretaría de Cultura, de conformidad con las reformas de los artículos 14 y 16 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de marzo de 2015.

Organización y objeto social

Características y atribuciones que se describen a continuación:

- Diseñar estrategias e instrumentos para el desarrollo de las lenguas indígenas nacionales en coordinación con los tres órdenes de gobierno y los pueblos y comunidades indígenas.
- Promover programas, proyectos y acciones para vigorizar el conocimiento de las culturas y lenguas indígenas nacionales.
- Ampliar el ámbito social de uso de las lenguas indígenas nacionales y promover el acceso a su conocimiento; estimular la preservación, conocimiento y aprecio de las lenguas indígenas en los espacios públicos y los medios de comunicación, de acuerdo a la normatividad en la materia.

Nota: Las cifras citadas en cuadros de comparación corresponden al cierre del mes de septiembre ejercicio 2019.

-
- Establecer la normatividad y formular programas para certificar y acreditar a técnicos, intérpretes, traductores y profesionales bilingües. Impulsar la formación de especialistas en la materia, que asimismo sean conocedores de la cultura de que se trate, vinculando sus actividades y programas de licenciatura y postgrado, así como a diplomados y cursos de especialización, actualización y capacitación.
 - Formular y realizar proyectos de desarrollo lingüístico, literario y educativo.
 - Elaborar y promover la producción de gramáticas, la estandarización de escrituras y la promoción de la lectoescritura en lenguas indígenas nacionales.
 - Realizar y promover investigación básica y aplicada para mayor conocimiento de las lenguas indígenas nacionales y promover su difusión.
 - Realizar investigaciones para conocer la diversidad de las lenguas indígenas nacionales y apoyar al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática a diseñar la metodología para la realización del censo sociolingüístico para conocer el número y distribución de sus hablantes.
 - Actuar como órgano de consulta y asesoría de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Así como de las instancias de los Poderes Legislativo y Judicial, de los gobiernos de los estados y de los municipios, y de las instituciones y organizaciones sociales y privadas en la materia.
 - Informar sobre la aplicación de lo que dispone la Constitución, los tratados internacionales ratificados por México y esta Ley, en materia de lenguas indígenas, y expedir a los tres órdenes de gobierno las recomendaciones y medidas pertinentes para garantizar su preservación y desarrollo.
 - Promover y apoyar la creación y funcionamiento de institutos en los estados y municipios, conforme a las leyes aplicables de las entidades federativas, según la presencia de las lenguas indígenas nacionales en los territorios respectivos.
 - Celebrar convenios, con apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con personas físicas o morales y con organismos públicos y privados, nacionales, internacionales o extranjeros, con apego a las actividades propias del Instituto y a la normatividad aplicable.

Bases de Preparación de los Estado Financieros

- El 31 de marzo de 2008 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y se derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; esta nueva disposición se estableció como una Ley de orden público que indica los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera, para lograr su adecuada armonización entre los diferentes niveles de gobierno (Federal, Estatal y Municipal) y entes públicos.
- A partir de la publicación de la LGCG, se integró el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para la armonización de la contabilidad gubernamental a nivel federal, estatal y municipal; el 20 de agosto de 2009 el CONAC publicó en el DOF el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) que es la base del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) teórico para los entes que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. Además establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable presupuestaria, en forma clara, oportuna, confiable y comparable.
- La normatividad utilizada por el INALI, para el reconocimiento, valuación y revelación de los diversos rubros de la información financiera generada, tiene como base lo establecido por la LGCG, la LGPRH y su reglamento, así como por los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental denominados Devengo Contable, Valuación, Dualidad Económica y Consistencia, por lo que los registros se llevan con base acumulativa y en base a devengado, conforme a la fecha de realización, independientemente de la de su pago, en tanto que los ingresos se registran cuando se tiene jurídicamente el derecho de cobro.

Nota: Las cifras citadas en cuadros de comparación corresponden al cierre del mes de septiembre ejercicio 2019.

Políticas de Contabilidad Significativas

De manera supletoria y, previa autorización, se puede aplicar normatividad que se indica a continuación:

- Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, (International Public Sector Accounting Estándar Board, International Federation of Accountants,-IFAC-), entes en materia de Contabilidad Gubernamental. Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).
- Con base en las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, del Manual de Contabilidad Gubernamental del CONAC publicado en el DOF el 22 de noviembre de 2010, se prepararon los cuatro estados financieros básicos presentando una comparación de cifras entre el cierre del mes de septiembre de 2020 y del ejercicio 2019 del mismo periodo.
- Las cifras del cierre de septiembre 2020 y del ejercicio 2019 del mismo periodo, se presentan a pesos de las fechas en que se realizaron y contabilizaron los actos respectivos, por lo que para cualquier análisis que se desee llevar a cabo sobre las cifras y datos contenidos en los estados financieros que se acompañan, se debe tener presente esta situación.

Las principales diferencias entre las reglas y prácticas contables utilizadas, establecidas por la normatividad de la UCGIGP y las NIF, son las siguientes:

- No se aplican los lineamientos contenidos en la Norma de Información Financiera B-16, denominada “Estados Financieros para Entidades con Propósitos no Lucrativos”, por lo tanto, la clasificación de los distintos rubros que integran los estados financieros no se apega a lo que requiere esta norma.
- El reconocimiento de los efectos de inflación en la información financiera solo incluye al activo fijo y su depreciación acumulada, afectando la cuenta de superávit por revaluación. La NIF B-10 “Efectos de la Inflación”, establece el reconocimiento de los efectos de la inflación, ante determinadas circunstancias en la información financiera sobre los rubros susceptibles de re-expresión del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultados.
- No se aplican disposiciones de la NIF C-6 “Propiedades, Planta y Equipo”, por lo tanto, los activos no se segregan en componentes, considerando vidas útiles claramente distintas, y la depreciación se calculó sin considerar el valor residual de los componentes.
- No se han cuantificado ni registrado las reservas por contingencias de carácter laboral, de conformidad con lo señalado en la Norma de Información Financiera NIF D-3, toda vez que los compromisos en materia de pensiones para retiro e indemnizaciones del INALI, se regulan por el apartado “B” del artículo 123 Constitucional, siendo asumidos en su totalidad por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).
- Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

“Sin información que revelar”

Reporte Analítico del Activo

- El movimiento en la Depreciación, es el resultado de la aplicación del demérito de acuerdo a las Reglas de Valoración del Patrimonio, emitidas por el CONAC, apoyándose en la “Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación”. La depreciación del mobiliario y equipo se inicia en el mes siguiente al de su adquisición y/o utilización, y se calcula por el método de línea recta, aplicando las tasas anuales que se enuncian a continuación:
 - Mobiliario y Equipo Informático 30%
 - Maquinaria y Mobiliario y Equipo 10%
 - Equipo de Transporte 25%

Nota: Las cifras citadas en cuadros de comparación corresponden al cierre del mes de septiembre ejercicio 2019.

➤ Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

❖ “Sin información que revelar”

➤ Reporte de Recaudación.

“Sin información que revelar”

➤ Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

“Sin información que revelar”

➤ Calificaciones Otorgadas.

“Sin información que revelar”

➤ Procesos de Mejora.

“Sin información que revelar”

➤ Información por Segmentos.

“Sin información que revelar”

➤ Eventos Posteriores al Cierre.

“Sin información que revelar”

➤ Partes Relacionadas.

“Sin información que revelar”

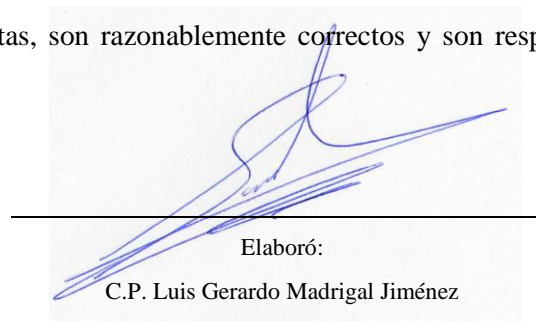
Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Autorizó:

C.P. Adela Mora Hernández

Directora de Administración y Finanzas



Elaboró:

C.P. Luis Gerardo Madrigal Jiménez

Coordinador de Recursos Financieros

Nota: Las cifras citadas en cuadros de comparación corresponden al cierre del mes de septiembre ejercicio 2019.